



**ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA COMUECSA S. A. EN
LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de octubre del dos mil quince, ante mí DOCTORA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Titular Trigésima Novena de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION**, representada por el señor Omar Paolo Vélez Castelo, en su calidad de Gerente General, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública contentiva de La Reactivación de la compañía **COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION**, y para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION**, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Omar Paolo Vélez Castelo, en su calidad de Gerente General de la compañía **COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION**, conforme acredita con su nombramiento debidamente



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



inscrito y aceptado que se a esta minuta como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el catorce de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil, se constituyó la compañía Comuecsa S. A., con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el siete de mayo del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos reactivar la compañía; y, se autorizó expresamente al Gerente General de la compañía o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Reactivación y proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION.-** Con los antecedentes expuestos el señor Omar Paolo Vélez Castelo, por los derechos que representa de la compañía COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de mayo del dos mil quince, cuya copia certificada del acta de junta general de accionistas, queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se enjugan las pérdidas acumuladas de la compañía con la cuenta de pasivos de accionistas, de la forma establecida en el acta de junta general de accionistas de fecha siete de mayo del dos mil quince, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante; **Dos)** Que se reactiva la compañía; **Tres)** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**



COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMUECSA S. A.
LIQUIDACION.

En Guayaquil, a los siete días del mes de mayo del dos mil quince, a las diez horas, en el local ubicado en V. Manuel Rendón 301 y Pedro Carbo, cuarto piso, oficina dos, , se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION**, con la asistencia de los siguientes accionistas: Heriberto Vélez Loor, por sus propios derechos, representando trescientas veinte acciones de su propiedad; Omar Vélez Castelo, por sus propios derechos, representando ciento veinte acciones de su propiedad; Heriberto Vélez Castelo, representado por María Cristina Vélez Castelo como su apoderada, según carta poder que exhibe y se archiva, representando cien acciones de su propiedad; Marina Janet Castelo Jaramillo, por sus propios derechos, representando ciento sesenta acciones de su propiedad; y, María Cristina Vélez Castelo, por sus propios derechos, representando cien acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a votos en las deliberaciones. Preside de la sesión el Presidente de la compañía señor Heriberto Vélez Loor y como secretario actúa el Gerente General de la compañía señor Omar Vélez Castelo, quien expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala el 100 % del capital social. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día; 1.- Conocer y resolver sobre la compensación de pérdidas acumuladas de la compañía, con la cuenta pasivos de accionistas por un monto de US\$ 140.000; y, 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos del orden del día. El Gerente General toma la palabra y expone que la compañía ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029219 emitida el 8 de octubre del 2014, por pérdidas, y a la presente fecha se encuentra inscrita en el Registro Mercantil. Como la compañía mantiene un dinero en la cuenta de pasivos de accionistas, cuyo valor es de US\$ 140,000.00 se podría compensar las pérdidas acumuladas cuya suma asciende a US\$ 131,863.54, de la compañía con esta cuenta, quedando de esta manera cubiertas las mencionadas pérdidas, por lo que solicita autorización a la Junta General de Accionistas para proceder con el asiento contable que correspondería hacer para poder enjugar estas pérdidas mencionadas; lo que pone a consideración de la sala, los accionistas luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerdan que se proceda a enjugar las pérdidas acumuladas por la compañía que suman un total de US\$131,863.54, compensándolas con la cuenta pasivos de accionistas cuyo valor es de US\$ 140.000.00; y, así superar la causal de disolución, realizando en esta fecha el asiento contable correspondiente. Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y los señores socios luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerdan reactivar la compañía y que se realicen todos los



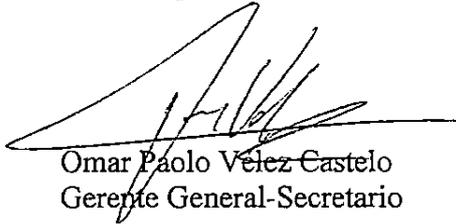
Dra. Susana Viteri
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



7

trámites necesarios hasta que se concluya dicha reactivación y se inscriba la misma en el Registro Mercantil; Y por último la Junta de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación, y realice todos los trámites que sean necesarios para la perfección de esta mencionada escritura. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- F) Heriberto Bienvenido Vélez Looor Presidente; F) Omar Paolo Vélez Castelo Gerente General; F) Marina Janet Castelo Jaramillo Accionista; F) María Cristina Vélez Castelo Accionista; F) p. Heriberto Salvador Vélez Castelo Accionista María Cristina Vélez Castelo Apoderada; F) Omar Paolo Vélez Castelo Accionista; F) Heriberto Bienvenido Vélez Looor Accionista-

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo, Guayaquil, 7 de mayo del 2015.



Omar Paolo Vélez Castelo
Gerente General-Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992145188001
RAZON SOCIAL: COMUECSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PLACACENTRO MADEFLOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ CASTELO OMAR PAOLO
CONTADOR: ALONSO VELEZ JOSE EDUARDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 04/12/2000
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: COBRE Número: S/N Intersección: AV. ROSALIN
 Edificio: PLACACENTRO MADEFLOR Carretera: VIA A DALILE Kilómetro: 16 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
 CONSTRUCTORA SANTOS Telefono Trabajo: 042807533 Telefono Trabajo: 042862529 Fax: 042862548

DOMICILIO ESPECIAL:

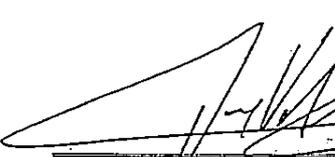
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Dra. Susana Viteri Trigueros
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE R.U.C.



Isabel C. Correa Acebo
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de identificación: ICCA160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/12/2010



COMUECSA S. A.

Guayaquil, diciembre 2 del 2013

Señor Ing. .
OMAR PAOLO VELEZ CASTELO
Ciudad

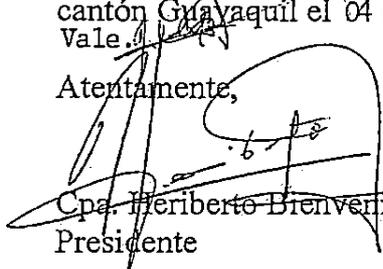
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMUECSA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de tres años con las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

COMUECSA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de septiembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Segundo Ivo Zurita Zambrano, en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de este mismo año. Lo enmendado.- 0.-
Vale.

Atentamente,

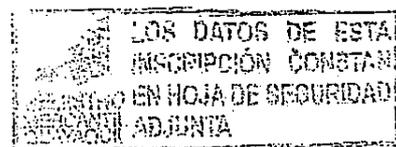

Cpa. Heriberto Bienvenido Vélez Loor
Presidente

Acepto este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
COMUECSA S. A. Guayaquil, diciembre 2 del 2013



Ing. Omar Paolo Vélez Castelo

Dra. Susana Vitery Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 55.580
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMUECSA S.A., a favor de OMAR PAOLO VELEZ CASTELO, de fojas 12.389 a 12.391, Registro de Nombramientos número 4.015.

ORDEN: 55580



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

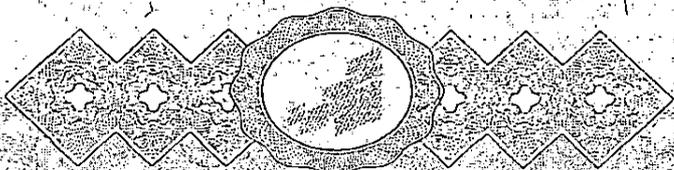
Guayaquil, 19 de diciembre de 2013

REVISADO POR: *b. i.*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

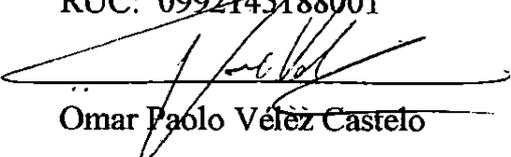


40 700647

HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** el nombramiento del señor Omar Paolo Vélez Castelo, como Gerente General de la compañía COMUECSA S. A. en liquidación, que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de mayo del dos mil quince; y **C)** Los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva al registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted señora Notaria los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

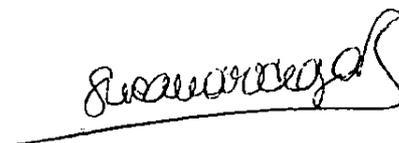
p. COMUECSA S. A. EN LIQUIDACION

RUC: 0992145188001


Omar Paolo Vélez Castelo

C.C. 0908759160

C. V.



SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DOCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Susana Viteri Thompson



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000001539



20150901039P04765

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901039P04765						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	CÓMUECSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992145188001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OMAR PAOLO VELEZ CASTELO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBIGACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

COD-2016-09-01-039-000024

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMUECSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada el doce de octubre del dos mil quince, ante la Dra. Martha Susana Viteri Thompson, Notaria Titular Trigésima Novena, de la copia que antecede, donde se **APRUEBA** la **REACTIVACIÓN**, DE LA COMPAÑÍA COMUECSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, lo que fue aprobado mediante Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-Dieciseis- cero cero cero cero doscientos treinta y siete**, debidamente suscrita el Diecinueve de Enero del Dos mil Dieciséis, por el abogado Víctor Granados Larrea – Director Nacional de Actos Societarios y Disolución.- Guayaquil, Veintiuno de Enero del Dos mil Dieciséis.



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMUECSA S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMUECSA S.A., EN LIQUIDACIÓN., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA, DOCTORA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DE ESTE CANTÓN. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 22 DE ENERO DEL 2016. LA NOTARIA.--

Leonor Canarte
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 16:15

Firma GENEALIS